



Resolución Directoral

Lima, 17 de Setiembre de 2018

Visto, el Expediente Nº 18-033197-001, conteniendo el Memorando Nº 482-2018-DG-HNHU;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el mismo que en el numeral 70.2 del artículo 70 establece que, *"toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado con Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, señala que son funciones del Hospital, administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, en consideración al Memorando Nº 482-2018-DG-HNHU, es necesario que a través de acto resolutivo se conforme la Comisión encargada de evaluar el pedido para la contratación de personal bajo la modalidad de terceros en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, así como de coberturar dicho requerimiento para suplir la brecha temporal de personal en los diversos servicios asistenciales y administrativos;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 391-2018-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión encargada de evaluar el pedido para la contratación de personal bajo la modalidad de terceros en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, así como de coberturar dicho requerimiento para suplir la brecha temporal de personal en los diversos servicios asistenciales y administrativos, el cual estará integrado por:

Director/a Adjunto/a	Presidente
Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Administración	Miembro
Director/a Ejecutivo/a de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Miembro
Jefe/a o representante del área solicitante	Miembro

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Dr. JUAN G. RODRIGUEZ PRKUT
Director General (e)
CMP N° 12878

TAP. ELVA YOLANDA GALANZA CASTRO
FEDATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional

18 SET. 2018

114
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

JGRP/CHACH/Martene G
DISTRIBUCIÓN:
() Ofc. Administración
() OPE
() OAJ
() OCI
() Archivo.